



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 21

SERIE: 2020-2021

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, A SUSCRIBIR ACUERDO INTERAGENCIAL, COLABORATIVO, CONVENIO Y/O CONTRATO CON CUALQUIER AGENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DE PUERTO RICO O FEDERAL CON EL FIN DE LOGRAR LA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL Y AÑOS SUBSIGUIENTES, PARA DEROGAR LA ORDENANZA 4, SERIE 2018-2019 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguada mediante el poder que le confiere la Ley 107-2020, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto, según enmendado, en su Artículo 1.039 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura autoriza al Hon. Christian E. Cortés Feliciano, Alcalde, firmar todo Acuerdo Interagencial, colaborativo, convenio y/o contrato con diferentes agencias para el presente año fiscal y años subsiguientes.

POR CUANTO: La aludida ley en su Artículo 1.008 (q), Facultades y Poderes de los Municipios, establece: "Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. **La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal**". [énfasis suplido].

POR CUANTO: La Administración Municipal interesa ofrecer servicios que redunden en un beneficio para la ciudadanía aguadeña.

POR CUANTO: En caso de que alguna agencia estatal o feriales lo exija, se hace necesario autorizar al Alcalde a suscribir y formalizar Acuerdos Interagenciales, Colaborativos, Convenios y/o Contratos con el Departamento de Educación, Departamento de Transportación de Obras Públicas, Departamento del Trabajo, Departamento de la Familia, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), Secretaria Auxiliar de Planificación, Emergency Solutions Grant (ESG), OMEP, Homeland Security, Departamento de la Vivienda, Comisión de Seguridad en el Tránsito, Departamento de Justicia, así como con cualquier otra agencia del Gobierno Central de Puerto Rico o Federal en



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Administración Municipal de Aguada

Legislatura Municipal

beneficio del Pueblo de Aguada para el presente año fiscal y años subsiguientes.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a suscribir y formalizar Acuerdos Interagenciales, Colaborativos, Convenios y/o Contratos con el Departamento de Educación, Departamento de Transportación de Obras Públicas, Departamento del Trabajo, Departamento de la Familia, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), Secretaría Auxiliar de Planificación, Emergency Solutions Grant (ESG), OMEP, Homeland Security, Departamento de la Vivienda, Comisión de Seguridad en el Tránsito, Departamento de Justicia, así como con cualquier otra agencia del Gobierno Central de Puerto Rico o Federal en beneficio del Pueblo de Aguada para el presente año fiscal y años subsiguientes.

SECCIÓN 2DA: Se faculta, además, al Alcalde de Aguada, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a suscribir cualquier otro documento relacionado a la prestación de los servicios, enmiendas a los Acuerdos Interagenciales, Colaborativo, Convenio y/o Contrato Municipales que fueren necesarios o documentos afines que cualquier otra Agencia Estatal o Federal requieran.

SECCIÓN 3RA: Se ratifica la acción del Alcalde, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, de firmar cualquier contrato, convenio o acuerdo previo a la aprobación de esta ordenanza ante las agencias mencionadas en el Sección 1ra.

SECCIÓN 3RA: Se deroga la Ordenanza 4, Serie 2018-2019 ya que las facultades otorgadas mediante la misma perdieron validez.

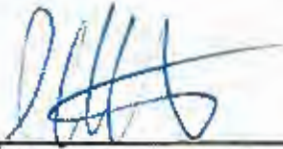
SECCIÓN 4TA: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de la misma fuese declarada nula por cualquier tribunal con competencia, dicha decisión no alterará las demás disposiciones de la Ordenanza.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y se mantendrá vigente durante este año fiscal y años subsiguientes.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Secretaría Municipal y a toda Agencia Gubernamental a la que fuere necesario para el trámite de rigor.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, EL _____ DE MARZO DE 2021.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

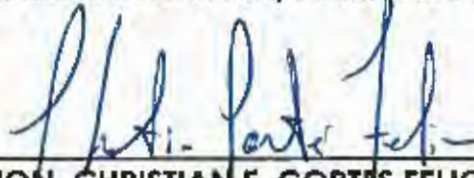


HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



GABRIELA I. CRESPO LORENZO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 3 DE MARZO DE 2021.



HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 21, SERIE 2020-2021** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** del 2 de marzo de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

César Mercado Cuevas	Héctor M. Aponte Hernández
Herie A. Soto López	Carlos R. Román Villanueva
Dario Medina Méndez	Nilsa Cruz Varela
Deborah M. Soler Crespo	Manuel E. Acevedo Rivera
Elsa I. Vega Chaparro	Ilyenett Matías Vega
Miguel A. Ruiz Acevedo	Miriam Marcial Feliciano
Carmen J. Matías Concepción	Carlos L. Garcia Varela

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 3 días del mes de marzo de 2021.

Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal